DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Agricultura y Medio Ambiente

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Fol. 958 Zaragoza, a 3 Convenio 1756
El Encargado del Registro

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA ASOCIACION DE INVESTIGACION Y MEJORA DE LA ALFALFA (A.I.M.A.) REFERIDO A LA OBTENCION DE SEMILLAS PRE-BASE Y BASE DE ALFALFA ECOTIPO ARAGON Y OTRAS Y ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE VARIEDADES DE ALFALFA.

En Zaragoza a 29 de Abril de 1.995

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. D. JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY,** Consejero del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 26 de Marzo de 1996.

Y de otra parte, **D. ANDRES MARTINEZ MARTINEZ**, en su calidad de Director de la Asociación de Investigación y Mejora de la Alfalfa, en adelante A.I.M.A.

Se reconocen ambas partes firmantes la capacidad legal suficiente para formalizar y suscribir el presente Convenio y a tal efecto.

EXPONEN

Es propósito del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente promover y potenciar la investigación y experimentación del cultivo de la alfalfa y de contribuir a la innovación tecnológica del sector agrario.

A.I.M.A. como fruto de su larga labor investigadora ha depurado y conservado en toda su pureza genética el ecotipo alfalfa ARAGON y obtenido nuevas variedades mejoradas.

El Estatuto de Autonomia de Aragón atribuye en sus artículos 35.1.8 y 36.1.f, competencias a la Comunidad Autónoma en materia de agricultura e investigación en materias de interés para la Comunidad Autónoma.

D. G. A. 2705

Por todo ello y con el fin de facilitar la consecución de los objetivos de multiplicación del ecotipo ARAGON y de estas nuevas variedades y el seguimiento del proceso de investigación, experimentación y producción del cultivo de la alfalfa y apoyar el Plan de Formación de agricultura planteado por la Dirección General de Tecnología Agraria, se considera necesario firmar un Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de Investigación y Mejora de la Alfalfa que dé continuidad a la colaboración iniciada a través de un Acuerdo firmado por ambas partes con fecha 24 de Septiembre de 1.986 y con vigencia hasta el día 31 de Octubre de 1.990, y el convenio de colaboración entre la D.G.A. y la Asociación de Investigación y Mejora de la Alfalfa referido a la obtención de semilla pre-base y base de alfalfa ecotipo Aragón firmado con fecha 25 de abril de 1.991, y ello con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente cede a A.I.M.A. la explotación de 6 Has. en las Fincas de la Margen Izquierda de Movera y La Alfranca para la producción de semilla Prebase y Base y la realización de ensayos varietales.

SEGUNDA.- Se entiende por explotación la gestión del cultivo, que va desde su implantación hasta su roturación, con sus propios recursos humanos, materiales y técnicos o de creación y aplicación de sus propios protocolos, quedando de su propiedad las producciones de semillas y de propiedad de la Diputación General de Aragón el forraje o heno producido.

TERCERA.- A.I.M.A. será responsable, durante la vigencia de la colaboración, de todos los gastos que ocasione el cultivo o cualquier otra causa y no podrá hacer ninguna obra ni movimiento de tierras sino las exclusivamente precisas para el cultivo.

CUARTA.- A.I.M.A. colaborará en el Plan de Formación que se plantee por la Dirección General de Tecnología Agraria a través de la divulgación de sus procesos de investigación, experimentación y producción del citado material vegetal y el seguimiento de los correspondientes protocolos.

QUINTA.- El presente Convenio tendrá una duración de tres años, prorrogables tacitámente por años sucesivos, salvo su denuncia por cualquiera de ambas partes, con una antelación de tres meses a la fecha de caducidad.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Agricultura y Medio Ambiente

SEXTA.- Las cuestiones litigiosas a que diera lugar la aplicación de este Convenio serán competencia del ordenamiento jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha en principio citados.

EL DIRECTOR DE A.I.M.A.	EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.
Fdo:Andrés Martínez Martínez	Fdo:José Manuel Lasa Dolhagaray

D. G. A. 2705

TA

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

CG 260396/14

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **26 de marzo de 1996**, se adopta, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio entre la Diputación General de Aragón y Asociación de Investigación y Mejora de la Alfalfa , para la obtención de semillas pre-base y base de alfalfa ecotipo Aragón y otras y ensayos de valor agronómico de variedades de alfalfa. Segundo.- Autorizar al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente para formalizar el mencionado Convenio. Tercero.- Proceder de conformidad con el Decreto 151/88, de 4 de octubre, a su inscripción en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,

D. G. A. 1092